



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0003-0482

Montevideo, 25 JUL. 2022

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 2 de junio de 2022;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 8 y 10 de junio de 2022, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de las reuniones preparatorias, la Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR) y de la LI Reunión de Ministros y Autoridades de Cultura (RMC) del MERCOSUR a llevarse a cabo entre los días 8 y 10 de junio de 2022, respectivamente en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

**II)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo es de U\$S 670 (dólares estadounidenses seiscientos setenta);-----

**III)** que de acuerdo a lo informado por la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, el costo del pasaje aéreo sufrió un incremento de U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos), por no haber disponibilidad al momento de emitir la orden de compra;-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 2 de junio de 2022;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 2 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo la suma de U\$S 970 (dólares estadounidenses novecientos setenta)".-----

**2do.-** Impútase el gasto referido al objeto del gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**3ro.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la interesada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**4to.-** Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**5to.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República